

RESOLUCIÓN  
Nº 587 /95

EXPEDIENTE Nº 4.945 Y 6.808/95  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
MF. 616

Buenos Aires, 31 de mayo de 1995.


Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita el pago a la firma "BLASER S.R.L." de las facturas Nros. 0000-00000639 y 0000-00000642, por el servicio de limpieza en el edificio ubicado en Jean Jaures 521/61 y Avda. Corrientes 3047/75/79 de la Capital Federal, correspondiente al mes de febrero de 1995 y al periodo comprendido entre el 1º y 21 de marzo de 1995 y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 4 y 9 por el Departamento de Liquidaciones (División Técnica) y a fs. 12 por el Departamento de Compras en el sentido que el presente gasto no se halla amparado por orden de compra,

SE RESUELVE:

1º) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que dan cuenta las facturas de fs. 1 y 6 y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "BLASER S.R.L." la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS DOCE (\$ 5.712), por los motivos expuestos precedentemente.

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Limpieza, aseo y fumigación" (05-17-00-00-01-0097-3-3-5-00000-1 1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3º) Regístrese, y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION